

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de junio de 1990.-

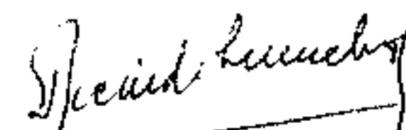
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitan los trabajos de reparación de la medianera este, del edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041/61 de esta Capital, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 109.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 18 al 106 inclusive de estas actuaciones, destinado a contratar por Licitación Pública, bajo el Régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas y mediante el Sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de los trabajos mencionados en el visto, autorizando al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración a efectuar el acto licitatorio correspondiente.-

2°) El importe de AUSTRALES OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (A 8.625.800.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliación y/o remodelación - Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01).-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RIGARDO LEVENE (H)